

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00574
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	10/05/2022 11:11:06	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

## Resolución N.º 392/2022

**VISTO:** la solicitud de excusación realizada por la Dra. Tania Vidal.

**RESULTANDO:** 1) Que con fecha 2 de mayo de 2022 se presenta la Fiscal Letrada Departamental, Dra. Tania Vidal a los efectos de solicitar se la excuse de intervenir en la causa identificada con el NUNC 2020286033.

2) Que en lo medular, la misma funda su solicitud en que la denuncia por falsificación ideológica antes mencionada fue realizada por la hija de su amiga y colega, la Dra. Mirta Morales.

3) Que si bien la denuncia fue formulada antes de su ingreso a la Fiscalía Departamental de Atlántida de 1º turno y archivada por la titular anterior, actualmente se presentó la denunciante alegando hechos nuevos, que a juicio de la peticionante podrían significar el desarchivo y continuación de la investigación.

**CONSIDERANDO:** 1) Que la solicitante se ampara en los artículos 56 y 57 de la ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017 los cuales regula los institutos de la recusación y de la excusación, y expresa que existen razones de afecto que hacen necesaria su solicitud.

2) Que la Resolución N.º 034/2017 de 1º de febrero de 2017 dispuso el régimen de subrogación de las Fiscalías Departamentales.

3) Que a juicio del proveyente, el motivo aducido para apartarse del conocimiento de dicho expediente, estaría contemplado dentro de las causales que la citada norma legal refiere para solicitar su excusación del caso, en cuanto debe preservarse el abordaje objetivo del proceso.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por los artículos 5 de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015; artículos 23 literal b), 56 y 57 de la Ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017; Resolución N.º 034/2017 de 1º de febrero de 2017;

## EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

### RESUELVE:

1º) **CONCEDER** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Atlántida 1º turno, Dra. Tania VIDAL la excusación solicitada.

2º) **SUBROGAR** a la solicitante en el conocimiento de la causa individualizada con el NUNC 2020286033, con la titular de la Fiscalía Departamental de Atlántida de 2º turno.

3º) **NOTIFICAR** a las Fiscales Letradas Departamentales de la Fiscalía Departamental de Atlántida de 1º y 2º turno, Dra. Tania Vidal y Dra. Eliana Travers respectivamente.

4°) **COMUNICAR** a Sippau, al Departamento Informático, a Mesa de Ayuda y al Departamento de Depuración, Priorización, y Asignación.

5°) **PASAR** a Gestión Documental a efectos de proceder a las notificaciones y comunicaciones dispuestas. Cumplido, archívese.

Montevideo,

*JBG/dc.*

Actuante:
Daniela Coll
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00574
Fecha:	10/05/2022 14:18:12	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	10/05/2022 14:18:10	Avala el documento